

HONDURAS



PRIMERA INFANCIA

08/2018

SITEAL | PRIMERA
INFANCIA



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación
• IIP-UNESCO Buenos Aires
• Oficina para América Latina

Honduras

INTRODUCCIÓN

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La República de Honduras se encuentra ubicada en América Central. Limita al norte y al este con el mar caribe, al sureste con la República de Nicaragua, al sur con el Golfo de Fonseca y con la República de El Salvador y al oeste con la República de Guatemala. Comprendiendo todas sus islas, tiene una superficie de 112.492 km², divididos en 18 departamentos y 298 municipios.

AUTORIDADES

Juan Orlando Hernández es el presidente electo para el período 2018 – 2022 (segundo mandato) y Marcial Solís el Ministro de Educación. En el año 2010 se publicó “Visión de País 2010-2038. Horizonte de Planificación para 7 períodos de Gobierno” en conjunto con el “Plan de Nación 2010-2022”. En 2016 se publicó el “Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018. El Plan De Todos Para Una Vida Mejor”.

POBLACIÓN

El último censo realizado en Honduras en el año 2013, reportó una población de 8303771 habitantes. El 7% de la población se autopercibió indígena, y menos del 1%, afrohondureños (61,6 mil personas). La CEPAL estima que para el año 2018 la población hondureña asciende a 9,1 millones de personas, de las cuales 2,4 millones son niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años.

PRIMERA INFANCIA

La CEPAL estima que, al mediar la década del 2010, la primera infancia -1,5 millones de niños y niñas de entre 0 y 8 años- representaba el 18,6% del total de la población. El 51,4% de los hogares estaba conformado por al menos un niño o niña pequeño. El 73,5% de la primera infancia reside en hogares encabezados por una pareja (SITEAL en línea).

En el año 2015, nacieron aproximadamente 211,7 mil niños y niñas. La tasa de mortalidad infantil al año 2015 fue de 17,4 por cada mil nacidos vivos (BM en línea).

DESARROLLO HUMANO

El Índice de Desarrollo Humano señala que Honduras es el país con más bajo nivel de desarrollo humano de la región. La CEPAL reporta que en el año 2014 el 74,3% de la población vivía bajo la línea de pobreza, el 50,5% bajo la línea de indigencia.

Honduras frente a la Convención sobre los Derechos del Niño

En el año 1990 Honduras ratificó la CDN y le otorgó rango legal dentro de su ordenamiento jurídico. En el año 1984, a través del Decreto N° 76 se sancionó el Código de Familia. En el año 1996, se promulgó el Código de la Niñez y la Adolescencia a través del Decreto N° 73. En el año 2013, introduce modificaciones al código a través del Decreto N° 35. En 2015, por Decreto Ejecutivo N° 020-2015, se aprueba el Sistema de Atención Integral para la Primera Infancia “Criando con Amor”.

Cuenta con Defensorías Municipales de Niñez. En el año 2013, Honduras presentó el [cuarto y quinto informe](#) de seguimiento al Comité de la CDN. En 2015 el Comité expidió las [observaciones finales](#) sobre los informes combinados de Honduras.

La política pública para la primera infancia

La política pública para la primera infancia está conformada por el conjunto articulado, regulado y direccionado de inversiones, bienes, servicios y transferencias que el estado orienta a los niños y niñas pequeños y a sus familias. A continuación, se presenta un conjunto relevante de acciones que dan cuenta de los avances realizados por Honduras para dotar de integralidad a la política para la primera infancia y para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de los niños y niñas pequeños. Luego de la disolución del Instituto de la Niñez, Adolescencia y Familia (INFA), en 2014 (decreto PCM-27-2014) se crea la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), con el fin de rectorar, formular, gestionar, coordinar las políticas nacionales y la normativa en materia de niñez, adolescencia y familia; fortalecer las capacidades del estado, y promover a nivel nacional la corresponsabilidad y la participación social.

Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Establece objetivos estratégicos orientados a garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de los niños y niñas durante la primera infancia. Define lineamientos y mecanismos de coordinación entre el sistema de salud, seguridad alimentaria, educación y protección especial. Fue creada en el año 2012 a través del decreto ejecutivo PCM-031. El diseño de la política estuvo a cargo de un Comité Interinstitucional para la Primera Infancia (CIPI). La política provee el marco para asegurar que todas las actividades de programas y proyectos estén apoyadas por las más altas leyes nacionales, convenios internacionales y cuerpos decisorios y constituye una estrategia que contiene lineamientos, estrategias, componentes y metas que los involucrados y sectores claves deben cumplir para el uso efectivo de recursos.

Criando con Amor*Alta Comisión para el Sistema de Atención Integral para la Primera Infancia "Criando con Amor"*

El Decreto Ejecutivo N° 020-2015 aprueba el Sistema de Atención Integral para la Primera Infancia "Criando con Amor" y crea la Alta Comisión, integrada por la Primera Dama de la Nación; el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social; el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas; y un representante de la Iglesia Católica y de la Iglesia Evangélica.

La estrategia consiste en el diseño e implementación de una Ruta Integral de Prestación de Servicios (RIPS) para la atención integral de la primera infancia. En su elaboración participan organismos del estado, organismos de la sociedad civil y UNICEF. Las instituciones que trabajaran en conjunto y de manera coordinada en la implementación de la ruta son: Educación, Salud, DINAf, SEDIS, Cultura, entre otras. Posiciona a las comisiones departamentales interinstitucionales como los organismos estratégicos de coordinación de la RIPS en el territorio.

La estrategia "Criando con Amor" operacionaliza la Política de Desarrollo Integral a la Primera Infancia. Entre sus avances se destacan el aumento de inversión, la llegada a comunidades en condiciones de mayor desventaja, fundamentalmente rurales e indígenas, una gestión interinstitucional de la prestación de servicios integrales y la consolidación de un Sistema de Registro Nacional de la Primera Infancia (RENPI) para el monitoreo de la atención (Examen Nacional para la revisión voluntaria Agenda 2030, 2017).

Registro Nacional de la Primera Infancia*Centro Nacional de Información del Sector Social*

Su propósito es proveer información actualizada sobre la primera infancia, en especial de los participantes de la estrategia Criando con Amor (características de vivienda, composición familiar, necesidades de cada hogar) para planificar y llevar beneficios a las familias más pobres. Incluye datos de salud, educación, protección, seguridad alimentaria y nutricional, recreación y formación de valores.

Proyecto de Educación Infantil Temprana*CONANFO (Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal)*

Brinda atención y educación a niñas y niños en Centros Municipales de Atención Integral de la Niñez. Asimismo, cuenta con una modalidad comunitaria, en la que durante el 2015 se llevó a cabo la capacitación a 3,967 personas (6% hombres y 94% mujeres) que son responsables del cuidado y la educación de la primera infancia en cada hogar, la cual implica la realización de reuniones grupales y visitas domiciliarias. La CONANFO nace en 1998 mediante decreto legislativo N° 313-98 y decreto ejecutivo N° 0572-SE-99 como un organismo descentralizado del gobierno de la República de Honduras, que prioriza la atención a la población hondureña que no tiene acceso al subsistema educativo formal del país, orientando sus acciones hacia el desarrollo integral de la niñez y la juventud hondureña.

Educación Inicial y Prebásica *Ministerio de Educación*

La Ley Fundamental de Educación (Decreto N° 262 de 2012) diferencia dos tramos de educación para los niños y niñas de entre 0 y 8 años: la educación inicial y la educación pre básica.

La educación inicial está destinada a los niños y niñas de entre 0 y 3 años, incluye la formación de padres, madres y otros cuidadores. Forma parte de la educación no formal y se articula con los organismos estatales que prestan servicios claves para el desarrollo de las capacidades de los niños y niñas durante la primera infancia. En la educación inicial se diferencia la sala cuna (desde los 40 días hasta el año de vida), maternal (1 a 2 años), infantes 1 (2 a 3 años), infantes 2 (4 años).

La educación prebásica es gratuita y obligatoria. Está destinada a niños y niñas de entre 4 y 6 años. Hay tres modalidades de atención: CEPB (Centros de Educación Prebásica), CCEPREB (Centros comunitarios de Educación Prebásica) y Educas (Educación en casa). En la clasificación de los sistemas y niveles educativos que realiza la UNESCO, la educación inicial corresponde al CINE 0 10 y la pre básica al CINE 0 20.

La proporción de niños y niñas de 5 años escolarizados aumentó un 55,5% durante el período 2006 – 2011. En el año 2011, el 73,2% de los niños y niñas de 5 años concurría a establecimientos educativos (SITEAL con base en EPHPM del INE).

Tiempo para cuidar *Ministerio de Trabajo*

El Código de Trabajo (Decreto 189 de 1959) establece que la licencia por maternidad tiene una duración de 10 semanas. Establece dos descansos de 30 minutos durante los primeros seis meses, para que las madres trabajadoras puedan amamantar a sus hijos. Señala que el empleador debe establecer un lugar contiguo a donde la mujer trabaja, para lactancia o un lugar apropiado para guardar al niño, bajo el cuidado de una persona idónea designada y pagada por el empleador y establece que ninguna trabajadora puede ser despedida por motivo de embarazo o lactancia.

En el año 2005, a través del Acuerdo N° 4780 se establecieron las Normas para el fomento y protección de la lactancia materna. Se sancionó el Decreto N° 231/2013, Ley de Fomento y Protección de la lactancia materna el cual tiene por objeto establecer medidas necesarias para proteger y promover la lactancia materna y las prácticas de alimentación de los lactantes, niñas y niños pequeños. Dispone que para facilitar a las madres que se extraen leche se debe establecer un Centro Recolector de leche humana en el lugar donde ella trabaje, así como adecuar los tiempos necesarios para cumplir este derecho.

Bono vida mejor *Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social*

Brinda recursos financieros a las familias con bajos ingresos en las que residen niños y niñas pequeños. El acceso al beneficio económico está sujeto a certificación de matriculación de los niños y niñas en centros educativos.

Asignación Familiar*Presidencia de la República*

Brinda recursos financieros a mujeres gestantes, en período de lactancia y familias con bajos ingresos en las que residen niños y niñas pequeños. El bono materno infantil está destinado a niños y niñas de hasta 5 años que viven con discapacidad o se encuentran en riesgo de desnutrición, y mujeres embarazadas o en período de lactancia. El bono escolar está destinado a niños y niñas de entre 6 y 14 años matriculados en escuelas de gestión estatal. Está orientado a Familias en situación de extrema pobreza con hijos/as menores de 14 años cursando hasta 6to grado de primaria, menores de 5 años con discapacidad o riesgo de desnutrición, mujeres embarazadas o dando lactancia y/o adultos mayores.

Escuelas Saludables*Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social*

El programa entrega una merienda escolar en los niveles prebásico y básico de centros educativos públicos. Los niños destinatarios del programa también son asistidos por brigadas médicas que brindan asistencia médica odontológica, desparasitación y salud integral. El PES es oficializado por Decreto Ejecutivo Numero PCM-001-2000 el 18 de enero de 2000, es una dependencia de la Presidencia de la República, está adscrito a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y lo coordina la Primera Dama de la Nación.

Guías de familia*Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social*

Ofrece acompañamiento a las familias de bajos ingresos. Vincula a las familias con organismos que brindan apoyos económicos y asistenciales. Se inscribe dentro del marco normativo definido por el Decreto Nro. 32/2005 que crea el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Acuerdo Gubernativo Nro 75/2006 que lo reglamenta.

Programa de Escuela para Padres, Madres de Familia, Tutores y/o Encargados*Secretaría de Educación, Dirección General de Servicios Educativos, Sub Dirección General de Participación Comunitaria y Escolar*

Los docentes de centros educativos de gestión estatal y agentes educativos de organizaciones no gubernamentales ofrecen talleres a las madres, padres y cuidadores. El propósito del programa es contribuir al desarrollo de habilidades parentales.

Atención de la salud de la mujer gestante y el niño y niña recién nacido y durante el primer año de vida

En 2013, el Decreto N° 92 establece la Ley de Maternidad y Paternidad Responsable. En el año 2016, el Decreto N° 51 de 2016 introduce modificaciones a esta Ley. Establece los Derechos y Responsabilidades asociados al ejercicio de la paternidad y maternidad responsable. Establece mecanismos y procedimientos para garantizar el reconocimiento legal de toda niña y niño. Brinda información sobre las obligaciones y derechos de los padres y las madres. Hace un énfasis particular en la maternidad adolescente.

Equipos de Salud Familiar
Secretaría de Salud

Es el primer nivel de atención de salud. Brinda atención de la salud a las mujeres gestantes, niños y niñas pequeños. Elabora un diagnóstico de la situación de salud de las familias y diseña una estrategia conjunta de base comunitaria para alcanzar y sostener el estado de salud deseado.

Estrategia Nacional para la prevención del embarazo en Adolescentes de Honduras ENAPREAH
Secretaría de Salud

Establece objetivos estratégicos para disminuir la prevalencia de embarazos en la adolescencia. Establece los mecanismos de coordinación entre los organismos estatales y comunitarios que llevan adelante políticas orientadas a los y las adolescentes. Su propósito es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los adolescentes, reducir la mortalidad materna e infantil.

Mejores Familias
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Un equipo de agentes comunitarios capacitado en el marco del programa ofrece talleres de reflexión y sensibilización sobre la maternidad y la paternidad en la adolescencia en los domicilios de las y los adolescentes. Su propósito es contribuir a la disminución de la alta prevalencia de embarazos en la adolescencia. El programa forma parte de la campaña de comunicación "Yo Decido Cumplir Mis Sueños".

Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)
Secretaría de Salud

Consiste en la vacunación gratuita de mujeres en edad fértil y mujeres gestantes, niños y niñas menores de dos años y grupos de alto riesgo. Su propósito es contribuir a erradicar la morbilidad y mortalidad por enfermedades inmunoprevenibles.

Programa Mundial de Alimentos (PMA)
Asistencia Integral a Grupos Vulnerables Mujeres y Niños

Brinda alimentos en forma gratuita a niños y niñas menores de 5 años, mujeres gestantes y lactantes en situación de pobreza. Su propósito es contribuir a reducir la prevalencia de desnutrición aguda.

Prevención y restitución de derechos de las víctimas de trata, explotación sexual, violencia intrafamiliar, trabajo infantil y otros derechos fundamentales

Violencias

En 1997, el Decreto N° 132 Ley contra la Violencia Doméstica establece medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia. Su propósito es contribuir a la protección de la integridad física, psicológica, patrimonial y sexual de las víctimas de violencias ejercidas por parte de su cónyuge, compañero, excónyuge o excompañero o de cualquier relación afín.

En el año 2010, se publicó la Política Nacional de la Mujer y el II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 en donde, entre otros, se establecen los objetivos estratégicos para erradicar la violencia contra las mujeres.

En 2012 se presentó la Política de prevención de la violencia hacia la niñez y juventud. Su objetivo es fortalecer las capacidades y acciones del Estado en colaboración con la sociedad civil para prevenir los factores de riesgo que generan la violencia y su vinculación a los delitos y conflictos, atendiendo a niñez y juventud en situación de conflicto social, vulnerabilidad y víctimas de la violencia mediante estrategias y acciones coherentes y articuladas, involucrando a todos los sectores de la sociedad hondureña.

En su artículo Nro. 191, la enmienda al Código de Familia de 1984 realizada en el año 2013 establece la prohibición del castigo corporal como forma de disciplinamiento a niños y niñas pequeños.

En el año 2002, Honduras ratificó dos de los tres protocolos facultativos de la CDN, sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía y la participación de los niños en los conflictos armados.

Trata y explotación sexual de niños y niñas

En el año 2012 se sancionó el Decreto Ley N° 59/2012 Contra la Trata de Personas. Define el marco jurídico e institucional para prevenir y combatir la trata de personas. Establece medidas de protección y promueve políticas para la asistencia a las víctimas.

En el año 2013, el Decreto N° 106 Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, establece las normas y las condiciones para hacer posible que los hondureños en el exterior ejerzan sus derechos y deberes constitucionales y apoyar los mecanismos para el combate contra los traficantes de personas, redes delictivas de migración y explotación de menores y mujeres.

Trabajo infantil

En el Artículo Nro. 32 el Código de Trabajo establece la prohibición del trabajo infantil señalando que los menores de catorce años y los que habiendo cumplido esa edad, sigan sometidos a la enseñanza en virtud de la legislación nacional, no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo. La edad mínima para el trabajo peligroso se establece en 18 años. La Constitución prohíbe que un niño pueda participar en una ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral. Los niños no pueden realizar trabajos que impliquen la exposición a: sustancias tóxicas o nocivas, mucho ruido, temperaturas extremas, manejo de carga pesada, agricultura, etc.

En el año 2008, se publica el II Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Honduras 2008-2015. En el año 2016, se publica Honduras, un país libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas. 2016-2018. Establece objetivos estratégicos y rutas de acción para avanzar hacia la erradicación del trabajo infantil en Honduras.

Programa de Consolidación familiar

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia

Tutela el proceso legal de las adopciones de niños y niñas. Verifica la situación legal de los solicitantes de adopción. Brinda asesoría legal y acompañamiento a las madres y los padres que deciden ceder a sus hijos y/o hijas en adopción.

Migración y Sustracción Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia

Consiste en un conjunto de acciones orientadas a garantizar la aplicación del protocolo de Protección Inmediata, Repatriación, Recepción y Seguimiento de Niñas y Niños Migrantes. Su propósito es contribuir a la prevención y reducción progresiva de la migración infantil irregular. Hace el seguimiento de los casos en los que se aplica el Convenio de la Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



• Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación
• IIPE-UNESCO Buenos Aires
• Oficina para América Latina

SITEAL | PRIMERA INFANCIA

